

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0709 de 1.98

(10 DIC. 1993)

" Por la cual se reestructuran en una ruta a unas empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera "

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y
en especial las conferidas por los
Decretos 2058/88 y 1927/91 y

1 copia

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones Nos. 00864 y 00887 del 7 de febrero de 1992, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, unificó los Actos administrativos, reconociendo a "TRANSPORTES CUNCHIPA S.A." y "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA"., la autorización para cubrir entre otras, la ruta Toro - Cartago y viceversa en vehículos clase buseta .

Que mediante el radicado No. 4495 de septiembre 8/93 los representantes - legales solicitaron conjuntamente a este Instituto, la interventoría de que trata el Artículo 59 del Decreto 1927/91, con el fin de reestructurar en la clase de vehículo buseta, los horarios en la ruta antes mencionada .

Que siendo las empresas " TRANSPORTES CUNCHIPA S.A." y " COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA "., las únicas empresas autorizadas para cubrir la ruta Toro - Cartago y viceversa , mediante radicado No. 5315 de noviembre 4 de 1993 , presentaron en forma conjunta el estudio técnico de que trata el Artículo 59 del Decreto 1927/91 sin necesidad de la publicación .

Que mediante el estudio No. 0084 del 22 de diciembre de 1993, la División de Transporte de esta Regional, evaluó el estudio presentado y conceptuó - sobre la viabilidad de autorizar el incremento de horario en la ruta Toro - Cartago y viceversa.

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito , la entidad encargada de velar por la Organización, control y vigilancia de la actividad transportadora y teniendo en cuenta lo antes expuesto ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Reestructurar el servicio de transporte en la - ruta Toro - Cartago y viceversa a las empresas " TRANSPORTES CUNCHIPA S.A." y " COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA"., para ser servida con sujeción a las siguientes características :

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

" Por la cual se reestructuran unos horarios en una ruta a unas empresas de transporte "
HOJA No. 2

Ruta : Toro - Ansermanuevo - Cartago y viceversa

Clase de vehículo : buseta
Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria según horarios en -
ambos sentidos

TRANSPORTES CUNCHIPA S.A.

06:00 07:00 08:00 08:20 09:00 10:00 12:00
12:30 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 16:20

COOP.DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA.

06:20 06:40 07:30 08:40 09:30 10:30 11:00
13:00 14:20 14:40 15:30 16:40 17:30

ARTICULO SEGUNDO

Notificar el contenido de la presente Resolución
a los Representantes Legales de las empresas -
" TRANSPORTES CUNCHIPA S.A." y " COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA ".

ARTICULO TERCERO

Contra la presente Resolución proceden por la vía
gubernativa los recursos de reposición y apela -
ción .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 DIC. 1993

Ruth Parada Peña
RUTH PARADA PEÑA
Directora Regional (E)

Marilyn Celemin Redondo
MARILU CELEMIN REDONDO
Secretaria Ad-Hoc

Instituto Nacional de Transportes y Tránsito
Regional Valle

En Santiago de Cali a 30 de diciembre de 1993

Mestizo José Rodríguez
Rep. Leg. E

diciembre 1993 0709 de 96

